

Estándar de Coordinación Informática

Para abordar en detalle cada uno de los temas o procesos de la coordinación informática se ha establecido el siguiente estándar:

Estándar de Coordinación Informática	
Ámbito	Proceso
Mantenimiento: para conservar la cantidad de equipamiento computacional del establecimiento.	Inventario: Inventario conforme a la normativa vigente. En caso de robo o hurto, denuncia en Policía.
	Protección: Aseguramiento en el tiempo de condiciones física adecuadas para proteger frente a: deterioro ambiental, robo e incendio. Póliza de seguro frente a situaciones catastróficas.
	Reparación: Reparación, antes de 1 mes desde la fecha de falla del hardware o desde la fecha de daño de la infraestructura física asociada a la tecnología (protecciones, muebles, telón, etc.).
	Reposición: Reposición del equipamiento dado de baja. Criterio para dar la baja: costo de reparación supera el 50% del valor comercial del mismo.
	Insumos: Abastecimiento, antes de 1 semana, de insumos faltantes (papel, tinta, etc.) o pérdida de componentes menores (mouse, teclado, etc.).

<p>Soporte técnico: para asegurar que el equipamiento computacional funcione.</p>	<p>Entrenamiento Usuario: Entrenamiento a usuarios en el manejo básico del equipamiento para evitar solicitudes innecesaria al servicio de soporte técnico.</p>
	<p>Problemas Simples: Capacidad local de resolución de problemas de configuración simples durante el transcurso del día de suceso del problema.</p>
	<p>Problemas Complejos: Capacidad disponible de resolución de problemas de configuración complejos antes de 3 días desde el suceso del problema.</p>
<p>Coordinación: para facilitar y coordinar el uso del equipamiento computacional.</p>	<p>Control del Uso: Administración del tiempo de uso del equipamiento computacional y software educativo. Uso de bitácora que registre: la reserva de hora y persona. Registro de la fecha de detección y resolución de falla; la fecha de falta y reposición de insumos; la fecha de detección y resolución de problemas de configuración; y la fecha de baja y reposición.</p>
	<p>Gestión de Contratos: Gestión de los contratos de servicios tecnológicos, tales como: Internet, soporte técnico, seguros, proyectos específicos, etc.</p>
	<p>Gestión de Software Educativo: Fomento de la adquisición y uso de recursos digitales educativos (software educativo) en la labor pedagógica del establecimiento.</p>
	<p>Gestión del Uso Educativo: Coordinación de la implementación del Proyecto de Informática Educativa. Se organiza la asignación de todo el equipamiento computacional para el uso.</p>

<p>Liderazgo en el Uso: para asegurar que el equipo directivo y los profesores tengan claras las prioridades en el uso del equipamiento computacional durante el año; junto con los recursos necesarios para su realización.</p>	<p>Proyecto Informática Educativa (PIE): Definición de objetivos, metas, recursos y actividades anuales que desarrollará el establecimiento para aprovechar gradual e incrementalmente las potencialidades pedagógicas del equipamiento computacional. Formalización del PIE en Proyecto Educativo Institucional y, para Municipales, en PADEM. Evaluación anual de los niveles de cumplimiento del PIE.</p> <p>Cuenta pública: Docentes y apoderados son informados anualmente sobre el cumplimiento de los objetivos de uso definidos en el proceso de Planificación Estratégica. Se genera un informe de evaluación de la Informática Educativa en el establecimiento, el cual se hace público.</p>
<p>Nivelación de Competencias docentes: para lograr que todos los profesores sepan hacer uso educativo básico del equipamiento computacional.</p>	<p>Nivelación docente: El Sostenedor diagnostica el nivel de competencias en informática educativa de sus docentes y realiza actividades de preparación para los que no han alcanzado el nivel de competencias que se especifica en la “Guía para la Nivelación de Competencias Básicas Docentes en Informática Educativa”. Este nivel mínimo es el desarrollado a través de las capacitaciones básicas de incorporación a Enlaces (Alfabetización digital, Año 1 y Año 2) y no considera competencias avanzadas de integración curricular de la informática educativa.</p>